



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **048-22**

Salta, **18 FEB 2022**
Expediente N° 12.170/19

VISTO la nota presentada por la Sra. Ilda Gerónimo, mediante la cual solicita la prórroga de la Beca de Formación de la Alumna Camila Yohana de los Ángeles GUERRERO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° D-44/20 y D-379/20, la Srta. GUERRERO, Camila Yohana de los Ángeles, alumna de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, fue designada y prorrogada como beca de formación desde el 15 de Noviembre de 2.019, y hasta el 16 de Febrero de 2.022.

Que mediante nota la Sra. Ilda Gerónimo informa el buen desempeño en sus funciones, y solicita la renovación, la cual cuenta con el visto bueno del Sr. Daniel Toro, Director General Administrativo Económico a/c.

Que la Sra. Decana de esta Unidad Académica toma conocimiento y autoriza la renovación de la Beca de Formación solicitada.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a la presente erogación.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res. CS N° 470/09, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta y Res. CS N° 219/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: prorrogar la designación a la Alumna Camila Yohana de los Ángeles GUERRERO, D.N.I. N° 42.552.894 – L.U. N° 524.569, alumna de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como Becaria de Formación de esta Facultad, desde el 17 de Febrero de 2.022 y por el termino de seis (06) meses, para desempeñarse en el Departamento de Personal, con las siguientes tareas:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 048-22

Salta, 18 FEB 2022
Expediente N° 12.170/19

- Archivar documentación que ingresa a esta Área.
- Registro de ingreso y actualización de los cargos Docentes y Personal de Apoyo Universitario en el programa informático que posee este Departamento.
- Asistir en la atención al público, tanto personal como vía virtual y telefónica.
- Asistir en el registro de expedientes (ingreso y egreso).
- Entrega de recibos de sueldo.
- Notificar de las resoluciones al personal de esta Facultad.
- Mantener actualizadas las Declaraciones Juradas de todo el personal para elevar a las autoridades y Comisiones de Carreras.
- Entrega de correspondencia en las diferentes áreas, por ejemplo Dirección de Salud Universitaria.
- Y cualquier otra tarea que las Autoridades así lo requieran.

ARTICULO 2°: Fijar como retribución la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que genere la presente beca, en el presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: La Lic. Condori deberá elevar un informe de desempeño de la becaria, según consta lo establecido en el capítulo VII–Art. 20 – inc. d), del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 5°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Departamento de Personal y Dirección General Económica a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

sh


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa